



Manzanillo, Colima 16 de abril del 2024

A nuestros clientes y usuarios.

Por este conducto hacemos de su conocimiento que como parte de nuestra filosofía de mejora continua y después de realizar un mapeo operativo en busca de áreas de oportunidad, hemos detectado un importante desaprovechamiento de espacios y tiempos en nuestras maniobras de carga LCL, la cual en gran medida se debe al ingreso de unidades de transporte que no son las adecuadas para el tipo de carga (cantidad, peso, volumen, embalaje) y que ocasiona que en reiteradas ocasiones la maniobra no pueda realizarse y deba reprogramarse, lo que implica un costo adicional al cliente y tiempos perdidos dentro del recinto que afectan la subsecuente programación.

Buscando la manera de eficientar estos tiempos y erradicar cobros adicionales e innecesarios al cliente nos permitimos exponer de manera detallada el cómo deberán considerar los tipos de unidades asignadas con relación al tipo de carga.

- 1) Cartones a granel: Para este tipo de carga deberán considerar unidades cerradas. Esto se debe a que, por el tipo de embalaje, el cargarlo en unidad abierta supone un gran riesgo de que la carga se caiga por el constante movimiento aun siendo trincada.
- 2) Pallets y cajas sobredimensionadas: Para este tipo de carga se deberán considerar unidades en plataforma abierta. Esto debido a que la manera correcta de cargar es por los costados de la unidad. Hacerlo de frente implica un riesgo tanto para la carga como para la unidad misma.
- 3) Unidades (caja seca mayor a 40 pies): Este tipo de unidades con sobredimensión suelen ser cada vez mas comunes pero su aprovechamiento es mínimo ya que el volumen de lo que carga no ocupa ni la mitad de la capacidad de la unidad, pero si repercute en espacio dentro del recinto y mayor lentitud de operación. Es muy importante que, si van a ingresar

una unidad de estas dimensiones, sea para aprovechar al menos el 50% de la capacidad de la misma.

En base a los puntos antes mencionados y como ajustes iniciales para lograr el objetivo, nos permitimos informarles que. A partir del lunes 22 de abril se deberán considerar los siguientes puntos.

- ❖ La captura del tipo de unidad en la solicitud de salida deberá ser declarada sin excepción y deberá coincidir con el tipo de unidad que se presente a cargar el día de su cita.
- ❖ Para las unidades con dimensiones de 40 pies o más, se tendrán dos ventanas específicas, siendo estas de 13:00 a 14:00 y de 14:00 a 15:00 hrs.
- ❖ El tiempo de tolerancia para la atención de las citas seguirá siendo de 30 minutos, posterior a eso se aplicará el cobro adicional por impuntualidad como se ha venido haciendo.

Reiteramos la importancia de la colaboración conjunta a fin de lograr una operación mas eficiente en veneficio de todos.

Para cualquier duda ponemos a sus ordenes la cuenta: atencionalcliente@tapterminal.com

Tap la Junta.